

ACTA DE MESA TSA0066502

Fecha: 13 de diciembre de 2018

Tipo Contrato: Suministro **Ámbito:** Asturias **Procedimiento:** Abto. Simplificado

1. OBJETO:

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA PAVIMENTOS, TABIQUERÍA SECA Y ALBAÑILERÍA DIVERSA (GIJÓN-ASTURIAS) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Obra: 4218383 REF. TORRE CONTROL SASEMAR

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 53.627,50 € IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 64.889,27 € IVA incluido I.V.A. 11.340,00 €

2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación, sus ofertas económicas (importes sin impuestos) y los lotes a los que optan es la siguiente:

Empresa	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
JOVE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.	11.247,00		Desierto	12.148,05
CASA SEVERON, S.L.	15.073,87	6.457,50		11.405,08 ⁽¹⁾

(1) La oferta presentada por CASA SEVERON, S.L. para el lote 4 es incompleta y por tanto se rechaza, pues no incluye las partidas 4.4 y 4.19.

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

Los licitadores deberán presentar los Anejos I, II y III del Pliego correctamente cumplimentados y firmados en todas sus hojas y Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores o Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma.

1. **Medios de acreditación de requisitos mínimos y solvencia:** Los licitadores individuales españoles deberán acreditar:

- La no prohibición para contratar, la capacidad de obrar, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o Registro de la Comunidad Autónoma, o mediante la cumplimentación de la Declaración Responsable debidamente cumplimentada (Anexo II).
- Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

2. **Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a Lote 1: 25.477,65 €; Lote 2: 10.548,00 €; Lote 3: 21.360,00 €; Lote 4: 23.055,60 €.

3. **Solvencia Técnica:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, relación de suministros realizados en el curso de los TRES últimos años, relativos al mismo código CPV cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de Lote 1: 11.889,57 €; Lote 2: 4.922,40 €; Lote 3: 9.968,00 €; Lote 4: 10.759,28 € en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

4. **Calidad de los materiales:** Los materiales ofertados cumplirán unos mínimos de calidad establecidos en el presente pliego, en caso de ofertar marcas y modelos distintas a las de referencia en el punto 4.2 del Anexo II el adjudicatario deberá justificar su absoluta equivalencia respecto a las prestaciones técnicas del producto de referencia, mediante un cuadro comparativo indicando, para cada uno de ellos las características de la marca y modelo solicitada en el pliego y su correspondencia con el ofertado, aportando también ficha técnica del material ofertado.

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

Se solicita al ofertante que en el plazo máximo de tres días hábiles corrija o subsane los siguientes defectos u omisiones:

CASA SEVERON, S.L.

- *Se debe cumplimentar el apartado 4.2 (MARCAS Y MODELOS MATERIAL OFERTADO) del Anejo II relativo a los lotes 1 y 2.*
- *Se debe cumplimentar el apartado 4.4 (PRESTACIONES MATERIAL OFERTADO DIFERENTE AL DE REFERENCIA) del Anejo II relativo a los lotes 1 y 2.*

LOTE 1: PAVIMENTO VINÍLICO	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
JOVE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitida</i>
CASA SEVERON, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitida</i>

LOTE 2: SUELO TÉCNICO	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
JOVE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitida</i>
CASA SEVERON, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitida</i>

LOTE 4: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSOS	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
JOVE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitida</i>

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se identifica la oferta presentada por JOVE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L. para el LOTE 1 incurra en presunción de anormalidad, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Pliego, porque concurriendo dos licitadores su oferta es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

(A) oferta de mayor importe		LOTE 1 : Pavimento vinílico	
15.073,88			
LICITADOR	OFERTA	%baja s/Δ	BAJA ANORMAL
CASA SEVERON, S.L.	15.073,88	0,00%	NO
JOVE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.	11.247,00	-25,39%	SI
2	15.073,88		

Por este motivo se solicita a JOVE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.

- Justificación desglosando razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Una vez evaluada toda la información y documentación presentada en plazo por JOVE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L. la Mesa acuerda elevar la propuesta de **ACEPTACIÓN** de la explicación del licitador por los siguientes motivos:

1. Declara tener excedentes de ese material que fueron adquiridos a un precio muy ventajoso.

Ninguna de las ofertas admitidas para los lotes 2 y 4 se encuentra en baja desproporcionada:

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Precio: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \bullet \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{\max}$ la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

LOTE 1: PAVIMENTO VINÍLICO

Orden	Empresa	Importe Oferta	Puntos obtenidos
1º	JOVE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.	11.247,00	100
2º	CASA SEVERON, S.L.	15.073,88	65,97

LOTE 2: SUELO TÉCNICO

Orden	Empresa	Importe Oferta	Puntos obtenidos
1º	CASA SEVERON, S.L.	6.457,50	100

LOTE 4: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSOS

Orden	Empresa	Importe Oferta	Puntos obtenidos
1º	JOVE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.	12.148,05	100

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción del licitador que ha obtenido la mayor puntuación y siguiendo

la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

JOVE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>No</i>	<i>Sí</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>No</i>	<i>Sí</i>

CASA SEVERON, S.L.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>No</i>	<i>Sí</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>No</i>	<i>Sí</i>

Se informa al Órgano de Contratación y se requiere a la empresa

LOTE 1 : JOVE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.

LOTE 2 : CASA SEVERON, S.L.

LOTE 3: DESIERTO

LOTE 4: JOVE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.

mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, [la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro](#), así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste